**ACTA NÚMERO UNO**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves nueve de mayo del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Reseña de Municipalismo (Leyes Aplicables). **Cinco**: Informe de Deuda Municipal, Proveedores de Bienes y Servicios y Acreedores Financieros. **Seis**: Informe de Proyectos Sociales, Clínica Médica Municipal, Escuela de Futbol Municipal, Servicio del Tren de Aseo. **Siete**: Informe de Ejecución Presupuestaria Correspondiente de Enero a Abril 2018. **Ocho**: Informe de Caminos Vecinales. **Nueve**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de la deuda adquirida por esta Municipalidad tanto con Proveedores de bienes y servicios y acreedores financieros, mencionando el señor campos que se tiene una deuda con los acreedores financieros a los cuales se les pagan en cuotas mensuales las cuales son descontados del FODES de la siguiente manera: I) **Caja de crédito de Sonsonate *$10,230.00*. II) Caja de crédito Santiago Nonualco $ 5,682.98. III) Caja de crédito Soyapango. *$4,091.75*. IV) Caja de crédito Zacatecoluca *$ 4,699.03*. V) INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO LOCAL ISDEM *$5,637.07*,** haciendo un total de deuda por la cantidad de ***$ 2, 367,451.46,*** de la misma manera dio a conocer sobre la deuda que se tiene por prestamos internos entre cuentas y con proveedores de bienes y servicio, tanto del Fondo Municipal, 25% FODES Funcionamiento, FODES 75% Inversión, entre otras cuentas, haciendo un total de deuda de **$173,001.16**. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre el informe de la Deuda Adquirida por esta Municipalidad tanto con Proveedores de bienes y servicios y acreedores financieros, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de los proyectos Sociales que ejecuta esta Municipalidad, de los cuales hizo mención que se cuenta Con la Escuela de Futbol Municipal, Clínica Médica Municipal, Programa de Recolección y Tratamiento del Servicio del Tren de Aseo y Mantenimiento de Caminos Vecinales, de los cuales se dio a conocer cada una de las partidas presupuestarias con su respectiva asignación económica con las que cuenta cada programa y en lo que es invertido dicha asignación. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre los proyectos Sociales que ejecuta esta Municipalidad, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente del uno de enero al treinta de abril 2018 y los saldos con los que se iniciara del uno de mayo, de las cuales fueron presentadas cada una de las cuentas con su respectiva descripción y sus montos con los que cuenta cada una de las partidas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente del uno de enero al treinta de abril 2018 y los saldos con los que se iniciara del uno de mayo, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Considerando: Que fue presentado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, el informe del Proyecto de caminos vecinales correspondiente de enero a abril del presente año, de lo cual menciono que esta Municipalidad para mencionado Proyecto cuenta con dos máquinas propias siendo estas el Tractor de Banda y la Motoniveladora y también se cuenta con una Retroexcavadora la cual es arrendada, dando a conocer los trabajos realizados con dicha maquinaria de las cuales menciono que el tractor de banda no se utilizó en el mes de enero debido que este se encontraba en reparación, la motoniveladora se utilizó en la calle que viene del Caserío los Díaz hacia el caserío los Encuentros en un aproximado de cinco kilómetros realizando conformación de calle y cunetas, luego que se reparó el tractor en el mes de febrero fue utilizado en el sector de los Umañas por un periodo de cinco días en el dragado de una quebrada, además menciono el señor Moran que por petición de la Comunidad del Caserío Chiquilequita se realizaron trabajos de terracería y borda para protección de una iglesia utilizando para dichos trabajos el tractor de banda y la retroexcavadora, también se realizaron trabajos en el Caserío la Garduña en conformación de calle y se utilizó para mencionado trabajo la motoniveladora por un periodo de cinco días alcanzando una longitud de dos punto ochenta y cinco kilómetros, en la calle del Caserío el Níspero se realizaron trabajos de reparación y conformación con la motoniveladora por dos kilómetros, luego se trabajó con el tractor de banda en conformación de la calle que se dirige del caserío La Montaña hacia el Caserío el Zapote, del Cantón Acachapa por un promedio de un kilómetro, también se trabajó en ampliación de la calle del caserío la Ceiba por dos kilómetros utilizando el tractor de banda en corte de material, la retroexcavadora cargando material a los camiones y la motoniveladora perfilando la calle, luego de la calle principal del caserío la Ceiba del Cantón Acachapa hasta donde se encuentra la cancha de futbol se realizó conformado de calle con la motoniveladora. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal SE **ACUERDA**: a) Solicitar al Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos presentar sus informes por escrito para ser anexados en los acuerdos., b) Solicitar al Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos presentar el detalle de consumo de combustible suministrado a la maquinaria por cada camino reparado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.40), por la compra de 10 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. II) **SANTIAGO MARTINEZ GARCIA**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por el pago de servicios de transporte para las personas que asistieron al evento de toma de posesión del día uno de mayo del presente año. III) **RAFAEL ARISTIDES SALINAS RIVERA**, por servicios de pago de transporte por llevar a alumnos de la Escuela de Futbol Municipal a diferentes partidos de carácter amistoso de preparación para participar en el Torneo temporada 2018-2019. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($36.72), por la compra de 12 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.40), por la compra de 10 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($65.20), por la compra de 20 galones de gaolina para las motocicletas de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- VI) **JOSE MARIO TURCIOS**, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($322.00), por la compra de mil doscientas hojas volantes informativas full color, que fueron utilizados en la feria Municipal e Institucional de Transparencia y Ética Gubernamental. VII) **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el servicio de instalación de balastos de lámparas, cambio de tubos y soporte, en la Oficina de Gerencia Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **EDUARDO ANTONIO AREVALO PEREZ**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($131.80), como contribución económica para el puesto de la PNC de la Zona Urbana, para la compra de repuestos del vehículo policial. II) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($52.40), por la compra de 16 garrafas con agua y dos fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($80.75), por la compra de 25 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por la compra de un suministro e instalación de rele temporizado para arranque y paro de equipo de bombeo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta. **Cinco**: Solicitud de espacio de la Caja de Crédito de Sonsonate para los miembros del Concejo. **Seis**: Solicitud de espacio por Save The Children para la presentación de Programas y Proyectos líneas de acción 2018 y Derechos de la Niñez. **Siete**: Presentación del Proyecto: Familias Sostenibles de la FAO y la toma de acuerdos correspondiente. **Ocho**: Informe y presentación del Encargado de la Unidad Medio Ambiental. **Nueve**: Espacio solicitado por la Oficial de Acceso a la Información Pública. **Diez**: Espacio solicitado por Encargado de Catastro y presentación de derecho de construcción. **Once**: Creación de Comisiones de Trabajo Municipal. **Doce**: Acuerdo municipal para delegar a miembros del Concejo y Personal Municipal para formar parte de las mesas Intermunicipales Microregionales. **Trece**: Acuerdo municipal para autorización de donación del Inmueble del COED. Educativo María Mendoza de Baratta. **Catorce**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: La presentación de la señorita Karla Macúa, acompañada de su grupo de trabajo y representantes de la ONG SAVE THE CHILDREN, sobre el **Plan de Inversión, Programa Primeros Pasos Hacia el Éxito,** del cual informó al nuevo Concejo Municipal que iniciaron trabajando en este Municipio en el año 2016 y la duración de dicho programa será por diez años, también dio a conocer las prioridades que se tienen en mencionado programa, entre ellas tres temas fundamentales dirigidos a la niñez y adolescentes los cuales son Educación, Salud y Protección, también dio a conocer los ocho componentes con los que cuenta el referido programa y con los cuales estarán trabajando en las Comunidades del Municipio, además se dio a conocer por Cesar Rojas, Técnico Agrícola el tema de Seguridad Alimentaria, de lo cual dijo que con este tema se trata de identificar a niños y niñas de cero a cinco años de edad que presenten índices de desnutrición en esa etapa, el cual se hace mediante proceso realizado por una nutricionista, también hablo de implementar un sistema Escuelas de Campo para usar metodologías de enseñanza formal, en la cual se trabajarían con productores agropecuarios con el objetivo de que participen en jornadas de compartir experiencias y así mejorar los procesos para llegar a obtener resultados a nivel de producciones, respetando y promoviendo el cuido a los recursos naturales, así mismo la señora Ana Cristina Córdova, Especialista de Movilización de acción Comunitaria contra el ZIKA, destacada por el Departamento de Sonsonate, manifestó que por el momento atiende cinco Municipios en dicho Departamento, entre ellos Santa Isabel Ishuatán y el cual es un proyecto que se desarrolla a nivel regional en cinco países, con el cual cuentan con un presupuesto aproximado de diecinueve punto cinco millones de dólares y están siendo financiados por USAID, y se encuentran en consorcio con la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, también hizo mención que la duración de dicho proyecto en el Municipio será por tres años el cual estaría finalizando sus labores en septiembre del año 2019, la meta del proyecto es alcanzar a nivel regional aproximadamente a trece millones de personas con el objetivo de reducir la transmisión del ZIKA así como la reducción los riesgos de las complicaciones de la microcefalia y otras complicaciones neurológicas que están asociadas a este virus, y para contribuir a la disminución de dichas complicaciones se ha realizado una estrategia de prevención brindado a las Comunidades las herramientas y conocimientos para que puedan combatir las enfermedades. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 5, 11, Articulo 31, numeral 3, 4, 5, 6 y 8 POR **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por la señorita Karla Macúa y su grupo de trabajo, sobre el Plan de Inversión, Programa Primeros Pasos Hacia el Éxito, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento a satisfacción de los miembros del Concejo Municipal presentes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada **FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA**, para firmar Convenio con el Fondo Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para Desarrollar el **SUB-COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FAMILIAS SOSTENIBLES**., b) Se nombra al Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, como Referente Municipal., c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda Aperturar cuenta de ahorro y cuenta corriente.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando: Que fue presentado por el Encargado de la Unidad Medio Ambiental Municipal Erson Vladimir Ruiz Montoya, el informe de avance de los trabajos realizados en dicha Unidad de lo cual manifestó que por el momento está trabajando en la actividad del día internacional de Medio Ambiente la cual se llevara a cabo el próximo cinco junio del presente año en las instalaciones de la cancha de basquetbol, y en la cual se encontraran invitados como FIAES, ADEL Sonsonate, Microrregión los Izalcos y los Medios de Comunicación para darle un realce a dicha actividad, para lo cual está gestionando con las instituciones correspondientes para que puedan aportar árboles, los cuales serán entregados el día del evento, también hizo mención que se reunió con el Coordinador Regional de Medio Ambiente Ingeniero Leonardo López, para planificar actividades para el Proyecto de la Plantatón ya que ellos tienen disponibles para las diferentes Municipalidades más de un millón de árboles frutales y maderables cuyo objetivo es tener árboles para poder forestar terrenos Municipales del Municipio entre otros, además menciono e hizo del conocimiento al señor Gilberto de León Avalos, Cuarto Regidor Propietario, que el diagnóstico Ambiental ya se encuentra en proceso de elaboración, también informo que se encuentran en proceso de creación las ordenanzas Ambientales Municipales, de igual manera menciono que no estaba de acuerdo con la tala de doscientos árboles que se dio en el Cantón Paso de Canoas, de este Municipio, por lo cual procedió con una nota denunciando dicha tala la cual fue enviada al Juzgado Ambiental de Santa Ana, recibiendo una resolución en la cual la jueza Ambiental resolvió que no hay ningún impacto ambiental, por lo que no precedió dicha denuncia. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el Encargado de la Unidad Medio Ambiental Municipal Erson Vladimir Ruiz Montoya, sobre el avance de los trabajos realizados en dicha Unidad, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento a satisfacción de los miembros del Concejo Municipal presentes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Considerando: Que se presentó ante el Concejo Municipal el joven Orlando Miguel Carranza Santos, encargado del área de Catastro Municipal, con el objetivo de dar a conocer las funciones que realiza en esta Municipalidad, de las cuales menciono que realiza el registro de calificación de empresas y negocios, así como también la emisión de avisos de cobros para los morosos y expedición de permisos para construcción de terrenos baldíos, también dio a conocer que se está realizando la actualización de datos en el área de comercio ya que por el momento existen muchos negocios que no se encuentran registrados en esta Municipalidad, así mismo presento un permiso de Construcción para su respectiva aprobación a nombre de **MARCELA CORDOVA QUEZADA,** en la que manifiesta construir con un presupuesto de: NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($9,360.00), cumpliendo con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: **I)** Estar solvente con las tasas por servicios municipales, **II)** Presentar croquis de ubicación, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 14, Articulo 31, numeral 5. Por **UNANIMIDAD ACUERDA**: a) Dar por Aceptado el informe brindado por el joven Orlando Miguel Carranza Santos, encargado del área de Catastro Municipal, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes., b) Autorizar el permiso por construcción a la señora **MARCELA CORDOVA QUEZADA**, ubicado en el Barrio el Calvario, de esta jurisdicción y se le realice el respectivo cobro de tasas por Servicios Municipales, por dicha construcción. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** La propuesta presentada por la señora Alcaldesa Municipal, para la integración de las Comisiones de trabajo que se rigen el Art 30, numeral 3 y Art 53, numeral 2, del Código Municipal, en la que se consideran las siguientes: Medio Ambiente Saneamiento Ambiental y Salud, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Desarrollo Local, Obra e Inversión y Participación Ciudadana y Equidad de Género, las cuales fueron conformadas por los señores Concejales siguientes. Por tantoElConcejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar las comisionespermanentes para el periodo del primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del año dos mil veintiuno, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera: I) **Medio Ambiente Saneamiento Ambiental y Salud** por los señores: José Vicente Rivera Ruiz, Síndico Municipal, Salvador López Labor, Primer Regidor Propietario, Jaime Roberto Marroquín Ortega, Segundo Regidor Propietario, Agustín Espinoza Mendoza, Tercer Regidor Propietario, Carlos Alberto Valle González, Quinto Regidor Propietario, Reyna Isabel Fernández Rivas, Segunda Regidora Suplente y Ana Silvia Martínez de Santos, Tercera Regidora Suplente, Rene Arnulfo Salazar Beltrán, Cuarto Regidor Suplente. II) **Educación, Cultura, Deporte y Turismo**, por los señores: José Vicente Rivera Ruiz, Síndico Municipal, Jaime Roberto Marroquín Ortega, Segundo Regidor Propietario, Gilberto de León Avalos, Cuarto Regidor Propietario y José Daniel Martínez Saavedra, Primer Regidor Suplente. III) **Desarrollo Local, Obra e Inversión** por los señores: Salvador López Labor, Primer Regidor Propietario, Gilberto de León Avalos, Cuarto Regidor Propietario, Carlos Alberto Valle González, Quinto Regidor Propietario, Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria y José Daniel Martínez Saavedra, Primer Regidor Suplente. IV) **Participación Ciudadana y Equidad de Género**, por los señores: Gilberto de León Avalos, Cuarto Regidor Propietario, Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria, José Daniel Martínez Saavedra, Primer Regidor Suplente, Reyna Isabel Fernández Rivas, Segunda Regidora Suplente, Ana Silvia Martínez de Santos, Tercera Regidora Suplente y Rene Arnulfo Salazar Beltrán, Cuarto Regidor Suplente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República en sus artículos 203 y 204 numeral 4, en relación al Art. 3 del Código Municipal, que en lo sustancial se refiera a la autonomía de la municipalidad en lo referente a las competencias en el ejercicio de sus funciones, las facultades del Concejo Municipal establecidas en el numeral 3 articulo 30 del Código Municipal; además, de las atribuciones que le confiere numeral 1 del artículo 20 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y en respuesta al **ACUERDO NÚMERO NUEVE INSCRITO EN EL ACTA NÚMERO CINCO** correspondiente a la **QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MICROREGION LOS IZALCOS,** la que se llevó a cabo el día siete de mayo de dos mil dieciocho durante la cual se crearon las Mesas Intermunicipales Microregionales de: Medio Ambiente, Urbanismo e Infraestructura, Socio-económica y Legal; las cuáles serán las encargadas de liderar el proceso de “Consulta ciudadana, académica y empresarial” que manda los Artículos del 56 al 58 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. ***ACUERDA***: **A.** **DELEGAR** la Concejal **REYNA ISABEL FERNANDEZ RIVAS,** Segunda Regidora Suplente, para formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional de Medio Ambiente, al Concejal **GILBERTO DE LEON AVALOS**, Cuarto Regidor Propietario, para formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional Socioeconómica; al Concejal **SALVADOR LOPEZ LABOR,** Primer Regidor Propietario, para formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional de Urbanismo e Infraestructura, así como al **Señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal** formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional Legal quien dará legalidad al proceso de consulta de conformidad a lo establecido en el Articulo 51 literal a del Código Municipal; **ADEMAS**, a **ERSON VLADIMIR RUIZ MONTOYA,** Técnico de la Unidad de Medio Ambiente para formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional de Medio Ambiente, a **ORLANDO MIGUEL CARRANZA SANTOS,** Técnico de la Unidad de Catastro Municipal y a **JAVIER ALONSO LEMUS HERNÁNDEZ,** Técnico de la Unidad de Cuentas Corrientes para formar parte de la Mesa Intermunicipal de Urbanismo e Infraestructura, a el Arquitecto **LUIS CARLOS MORAN EGUIZÁBAL**, Técnico de la Unidad de Proyección Social para formar parte de la Mesa Intermunicipal Microregional Socioeconómica quienes tendrán la responsabilidad de participar activamente en las actividades relacionadas con la coordinación y promoción de la consulta ciudadana, académica y empresarial que manda la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en el marco de la Formulación y Aprobación del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Santa Isabel Ishuatán y a **GUSTAVO ADOLFO PEÑA VALLE** Secretario Municipal, quien deberá cumplir con lo establecido en el Inciso último del Art. 116 del Código Municipal, el cual reza “El Secretario Municipal levantará acta de todo lo actuado, cualquiera que sea el mecanismo de participación que se haya utilizado”. **CERTIFIQUESE** el presente Acuerdo y **REMITASE a La MICROREGIÓN LOS IZALCOS y al VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,** para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1.- Que la Municipalidad es propietaria y poseedora de una porción de terreno de naturaleza rústica, situado en LUGAR DENOMINADO EL CAMPO A INMEDIACIONES DE ISHUATAN, SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE, con un área de SIETE MIL METROS CUADRADOS, donde funciona el **COMPLEJO EDUCATIVO MARIA MENDOZA DE BARATTA** con Código de infraestructura No. 10608 II.- Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario que se traslade a favor del Ministerio de Educación la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal y el Articulo 27, inciso segundo de la Ley Especial Transitoria para la legalización del Dominio de Inmuebles , **ACUERDA: DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble rústico antes dicho, propiedad de esta Municipalidad, situado en LUGAR DENOMINADO EL CAMPO A INMEDIACIONES DE ISHUATAN, SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE, con un área de SIETE MIL METROS CUADRADOS, inscrito a la matrícula 10053880-00000 del Registro de la Propiedad de Sonsonate. Y que además estiman el valúo de dicho inmueble en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($10,000.00).- El terreno en mención cuenta con infraestructura donde funciona el Complejo Educativo; asimismo se faculta al señor Síndico Municipal, don **José Vicente Rivera Ruiz**, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue escritura pública de DONACIÓN. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Ministerio de Educación para los fines consiguientes.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO: VARIOS**: Considerando: Que no se cuenta con los fondos suficientes para poder pagar sueldos a algunos empleados Municipales, por dicha razón se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para obtener fondos y así poder cancelar. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,500.00), a las cuentas corrientes de la siguiente manera N°200842714 denominada **FONDO MUNICIPAL,** por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,900.00), N°200842748 denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($600.00) dicha transferencia se realizara en concepto de préstamo para el pago de Empleados Municipales, y los fondos serán devueltos a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) Que el señor Edwin Jeovany Santillana Asencio, el cual desempeñaba el cargo de Contador Municipal quien ha decidido dar por finalizada su relación laboral con la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán a través de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del día cuatro de mayo del presente año. II) Que por lo antes expuesto y en vista que esta Municipalidad cuenta con el personal idóneo para estar a cargo de las diferentes áreas de trabajo y en aras de darle una oportunidad de superación laboral se ha tomado a bien que **KARLA MARIA MARTINEZ ESTRADA**, actualmente estudiando la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, quien desempeña el cargo de **Tesorera Municipal**, pasará a cubrir la plaza vacante de **Contador Municipal**. III) Que debido a que de igual manera la plaza de Tesorería Municipal quedaría vacante la Licenciada en Administración de Empresas **ELSA VERONICA CORDOVA DE MARTINEZ,** quien desempeña el cargo de **Secretaria del Despacho de la Alcaldesa Municipal y encargada del combustible de esta Municipalidad Ad honorem**, cubrirá la plaza de **Tesorería Municipal**. VI) Y la plaza vacante de Secretaria del Despacho de la Alcaldesa Municipal será cubierta por la señorita Elvira del Carmen Menjivar Díaz. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar las rotaciones de los puestos antes mencionados y nombrar a la Licenciada **ELSA VERONICA CORDOVA DE MARTINEZ,** Como Tesorera Municipal., b) **KARLA MARIA MARTINEZ ESTRADA,** Como Contadora Municipal., y c) Contratar a la señorita **ELVIRA DEL CARMEN MENJIVAR DÍAZ**, como Secretaria del Despacho de la Alcaldesa Municipal, quien estará por un periodo de prueba de tres meses, quienes devengaran un sueldo mensual de acuerdo a lo establecido en el presupuesto Municipal Vigente, dichas rotaciones entraran en vigencia a partir del día veintiuno de mayo del presente año. d) Nombrar como refrendarios para firmas de cheques a los señores: Elsa Verónica Córdova de Martínez, Tesorera Municipal (Firma Indispensable, a partir del día treinta de mayo del presente año), Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal y Jaime Roberto Marroquín Ortega, Segundo Regidor Propietario, para las cuentas corrientes y de ahorro siguientes N°103763363, 109880088, 111469938, 200531630, 200542801, 200603439, 200610756, 200842706, 200842714, 200842730, 200842748, 200871325, 200872901, 200880219, 200953933, 201000254, 201005774, 201005790, 201005808, 201005816, 201010170, 201010188, 201010204, 201010253, 201010279, 201010287, 201013356, 201013364, 201013380, 201013505, 201013513, 201013539, 201016516, 201016524, 201016532, 201016540, 201016581, 201016649, 201016722, 201016912, 201016920, 201016961, 201020682, 201026796, 201027851, 201097763, 201097771. Para tal efecto, la emisión de cheques solo llevara dos firmas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Considerando: Que en vista que ya se cuenta con las ofertas de servicios Profesionales para la elaboración de Perfil del Proyecto **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** los cuales se detallan a continuación: I) **RVS, S. A. DE S. V.**, por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,850.00). II) **LOEL, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,000.00). III) **MG, INGENIEROS, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,000.00), y visto el cuadro comparativo presentado por la Jefa de la UACI, en la cual recomienda que se le adjudique la elaboración del perfil a la empresa **MG, INGENIEROS, S. A. DE C. V.**  Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la elaboración del perfil, del proyecto: **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN** a la empresa **MG, INGENIEROS, S. A. DE C. V. ,** por la cantidad de: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,000.00)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato u orden de compra de mencionado proyecto., c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme contrato e instrumentos legales que se generen en este proyecto., d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,000.00)., para el pago de dicho perfil. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($69.20), por la compra de 23 garrafas con agua y 2 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. II) **GELBER ALBERTO CASTELLANOS LOPEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), por el pago de servicios de decoración y elaboración de letras alusivas para el día de las madres. III) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37.50), por la compra de 75 sodas las cuales serán utilizadas en el foro de consulta Ciudadana a realizarse el día 31 de mayo del presente año en las Instalaciones del Complejo Educativo Profesor Mardoqueo Orellana Lone por los Agentes de la PNC de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras. IV) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($56.25), por la compra de 75 sándwich refrigerio que será utilizados en el foro de consulta Ciudadana a realizarse el día 31 de mayo del presente año en las Instalaciones del Complejo Educativo Profesor Mardoqueo Orellana Lone por los Agentes de la PNC de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras. V) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($159.85), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. VI) **ROSA ISABEL JIMENEZ CRUZ**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00), por la compra de regalos que fueron entregados como contribución al Centro Educativo del Caserío los Peñas, los cuales serán utilizados para la celebración del día de la madre a realizarse el día treinta y uno de mayo del presente año. VII) **JOSE RICARDO ORELLANA ORELLANA**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por el pago de transporte de alumnos del Complejo Educativo Profesor Mardoqueo Orellana Lone, del Caserío el Zunzal, Cantón las Piedras, que asistieron al evento de la celebración del día Nacional de Medio Ambiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($74.00), por la compra de alimentos para los miembros del Concejo Municipal de las reuniones realizadas el día 09/05/2018 y 24/05/2018. II) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2.70), por la compra de 4 libras de porcelana y dos esponjas, que fueron utilizados para sellar la tapadera de la losa que se encuentra ubicada en la Oficina de la UACI. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de TRECE DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, ($13.00), por la compra de aceite que será utilizado para mantenimiento de la moto de la oficina del agua Potable. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.80), por la compra de 20 galones de gasolina para las motocicletas de esta Municipalidad. III) **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por la compra de un suministro e instalación de rele temporizado para arranque y paro de equipo de bombeo del caserío los Umañas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** de la siguiente manera: **EDWIN ALEXANDER CASTRO ARTEAGA**, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($275.00), por servicios de traslado de tractor desde Caserío la Ceiba, Cantón Acachapa, hacia el Caserío la Segovia del Cantón Paso de Canoas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** de la siguiente manera: **JORGE ALBERTO CARRANZA GIRON**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DONALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($333.33), por el servicios de recolección de basura con su camión durante los días 25, 26, 28 y 29 de mayo del presente año, debido a que el camión recolector del tren de aseo Municipal se encontraba con desperfectos mecánicos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal